

CARTA PODER



Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de depósito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).



Elba Fernández de García

Directora/Secretaria



Yo, FRANZ LUCIANO, Notario Público Primario del Cantón de Panamá, con Cédula de Identificación No. 0111434

CERTIFICADO
Que las firmas anteriores han sido auténticas, conforme a las copias de las cédulas de los firmantes.

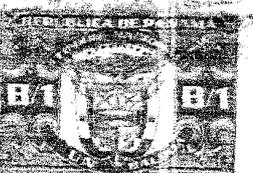
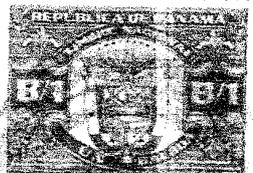
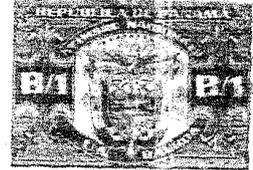
09 ABR 2010



[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
FRANZ LUCIANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO



APOSTILLE

Certificado de la fecha de 6 octubre 1981

en la ciudad de Panamá

El presente documento

1 ha sido firmado por Luis F. Dávalos

2 y su contenido es un notario

3 y esta copia se da en el momento de

CERTIFICADO 09 APR 2010



5 En Panamá el día _____ de _____
6 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7 Bajo el número 24967
8 Sello/Ambre _____
9 Firma [Signature]

Esta Acreditación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE a conforme con el documento que me fue presentado en _____
Fojas (útiles) _____
09 ABR 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

NOTARIA NOVENA DE QUITO
DE ACUERDO CON LA ACREDITACION DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON DE QUITO
DEL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE EL DOCUMENTO ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR

CUENCA DE 23 ABR 2011

[Signature]
Dr. Eduardo Muñoz